



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0916-2013/MPS.

Sullana, 18 de junio de 2013.



VISTO:

El Informe N° 085-2013/MPS-PCA.SGPA.GDS de fecha 03 de junio de 2013, emitido por el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, solicitando reconocimiento de nuevos miembros del Comité de Gestión Local Provincial de los Programas de Complementación Alimentaria -PCA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 25307 "Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos", dispuso que el Programa de Apoyo a la Labor Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base estaría a cargo de un Comité de Gestión, el cual de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, está conformado por tres representantes de las organizaciones sociales de base locales beneficiarias del Programa, dos representantes del Sector Mujer y Desarrollo Social, y un representante del Gobierno Local;

Que, el Comité de Gestión Local Provincial de los Programas de Complementación Alimentaria - CGLP, es una instancia mixta de gestión con la participación del Estado y las Organizaciones Sociales de Base que se encarga de planificar, programar, supervisar y evaluar los programas alimentarios. Estos programas están dirigidos a la población de la provincia en situación de pobreza y grupos más vulnerables; asimismo participa tanto en la ejecución de los fines de los Programas de Complementación Alimentaria como en el control y fiscalización de los mismos y de los Programas en su conjunto; además puede ser un AGENTE PARTICIPATIVO para la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo;

Que, la Municipalidad Provincial conforma el Comité de Gestión Provincial; el mismo que participa en la elaboración de las propuestas de Canasta Alimentaria Regional, la programación anual, el diseño de la gestión y readecuación de los programas alimentarios y nutricionales en la provincia; los criterios para la elaboración del padrón único de usuarios (as), la evaluación y supervisión de la ejecución y garantizar la transparencia en los procesos de adquisición de alimentos;

Que, con documento del Visto se solicita emisión de reconocimiento de nuevos integrantes del Comité de Gestión Local Provincial de los Programas de Complementación Alimentaria;

Que, con Informes N°239-2013/MPS-GDS-SGPA del 04.06.2013. y 0370-2013/MPS-GDS del 05.06.2013. la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y la Gerencia de Desarrollo social consideran pertinente la emisión de la respectiva resolución;

Que, con Informe N°1744-2013/MPS-GAJ del 14.06.2013. la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que conforme a lo dispuesto por el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades se emita el acto resolutorio; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer a los nuevos miembros del Comité de Gestión Local Provincial de Sullana de los Programas de Complementación Alimentaria, periodo 2013 - 2015, el que estará conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

▪ Abog. Tomás Eduardo Kamaro Castañeda Salazar Gerente de Desarrollo Social Presidente

REPRESENTANTES DE LOS COMEDORES POPULARES - PROVINCIA DE SULLANA

▪ Sra. María Delicia Castillo Atoche DNI. 03603144 Integrante
▪ Sra. Juana del Socorro Castro Saavedra DNI. 03640382 Integrante
▪ Sra. María Eugenia Arica Zapata DNI. 03624721 Integrante
▪ Sra. Rosa Elena Gonzales Pinzón DNI. 03662173 Integrante

REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL-MIDIS-PIURA

▪ Ing. Sergio Lazo García Integrante

REPRESENTANTE DE LA AGENCIA AGRARIA del CHIRA - PIURA

▪ Tec. Manuel Villavicencio Merino Integrante

REPRESENTANTE DE LA SUB REGION DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

▪ Lic. Carmela Mary Núñez Vásquez Integrante

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
JORGE H. CAMINO GALLE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Teresa A. Rodríguez Palva Calle
SECRETARÍA GENERAL